

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 03 de diciembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref-	
Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ
Radicado:	17042-4089-001-2021-00058-00
Asunto:	NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN – PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación:	Nro. 539

El memorial y allegados por la parte ejecutante, se **AGREGAN** al expediente para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

Procedió esta operadora judicial a examinar la citación de diligencia para notificación personal remitida al demandado y se pudo constatar que la parte ejecutante incurrió en varias imprecisiones al momento de enviarlas, toda vez que:

- a) En la citación no se indicó la dirección exacta del demandado.
- b) No se plasmó la fecha de la providencia a notificar.
- c) El horario de atención del Juzgado está errado.

Desde ya se ADVIERTE a la parte interesada que deberá remitirse la citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada conforme al Art. 291 del CGP, en ella se deberá plasmar que debe comparecer a este Juzgado, para lo cual en la respectiva citación se deberá indicar los canales de atención de este Despacho, como son: correo electrónico institucional: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y los siguientes teléfonos de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898.

Finalmente, el oficio proveniente del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuado por este Despacho se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **124** del **06 de diciembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **07, 09 y 10 de diciembre de 2021**

Inhábiles: **04, 05 y 08 de diciembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **10 de diciembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria